



**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA BCS-2016-01**

“PRIORIDADES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA SUR”

El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur**”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de Innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Baja California Sur.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes Demandas Específicas:

DEMANDA BCS-2016-01-01:

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL ADECUADO REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DEMANDA BCS-2016-01-02:

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO DE MONITOREO Y CONTROL PARA LA EXTRACCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, PARA EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S.

DEMANDA BCS-2016-01-03:

LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALEVÍN DE TILAPIA *OREOCHROMIS NILÓTICUS* CON MEJORAMIENTO GENÉTICO.

La descripción de las Demandas Específicas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Las propuestas, deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

Demanda BCS-2016-01-01: A. Investigación Científica

Demanda BCS-2016-01-02: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica

Demanda BCS-2016-01-03: D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del 19 de agosto de 2016. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx (Sección de Fondos Mixtos), y deberán incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, los solicitantes podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del 09 de septiembre de 2016, en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.mx y de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales de Baja California Sur, <http://sdemarn.bcs.gob.mx/>.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la

Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.

- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, de acuerdo al tiempo y etapas establecidas en cada demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las Demandas.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta Institucional (Firmada por el Representante Legal)
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)

- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.8 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá incluir una carta donde garantice mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.
- 2.9 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.10 Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1. Sólo se apoyará una propuesta por Demanda Específica.
- 3.2. Se plantean como elementos clave para la presentación de las propuestas las Consideraciones Particulares descritas en el apartado número 10 de las Demandas Específicas.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna,

Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y

Secretario Administrativo del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Teléfono: (612) 12 394 00 Ext 06017

Correo electrónico: rodrigo.delosrios@bcs.gob.mx

Dr. José de Jesús Sosa López

Secretario Técnico del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Teléfono: (664) 971 7073/9026797

Red CONACYT: ext. 8040

Correo electrónico: jsosa@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08



Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en La Paz, Baja California Sur., el 15 de julio del año 2016.